



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Dictamen de Adjudicación Directa
Número de Dictamen: CAAS-AD-068/2019

DICTAMEN QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTOS PARA EL EVENTO NACIONAL DEPORTIVO Y CULTURAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS; CONFORME A LOS MOTIVOS Y A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA REQUISICIÓN 15697 DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2019; EMITIDA POR LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo el día **13 de abril del año 2019**, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, celebrada en la Sala de Juntas de la Secretaría Académica, Torre Administrativa, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica Número 3051, Colonia Lote Bravo II de esta ciudad, se levanta el presente dictamen en el que se analiza la adquisición antes mencionada.

ANTECEDENTES

Mediante memorándum interno de fecha 08 de abril de 2019 y recibido en este mismo día, la Dirección de Administración y Finanzas solicitó a este Comité se considere, conforme a la legislación aplicable, la procedencia de la contratación del servicio de alimentos para el evento nacional deportivo y cultural de universidades tecnológicas; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 15697 de fecha 06 de abril de 2019; emitida por la Rectoría de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, señalando como monto aproximado de la contratación la cantidad de **\$63,310.71 pesos (Sesenta y tres mil trescientos diez pesos 71/100 moneda nacional)**, cantidad que NO incluye el impuesto al valor agregado y que será cubierta con **Ingresos Propios** de la institución; esto, según memorándum de control interno de suficiencia presupuestal de fecha 08 de abril de 2019, firmado por la M.D.F. Cristina Dozal Durán, Directora de Administración y Finanzas. Además solicita la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una contratación emergente y es indispensable contar a la brevedad con la adquisición antes mencionada, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos a los responsables de las áreas solicitantes.

EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA

Conforme a lo que se establece por los artículos 29, fracción IV y, 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, los entes públicos bajo su responsabilidad y con aprobación del Comité correspondiente, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, optando por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa.

Ahora bien, conforme al diverso numeral 74 de la ley en comento, se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa, cuando el importe de la operación no exceda, en adjudicaciones directas, la cantidad de treinta y seis veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Dicha cantidad se traduce en la cifra de \$1,109,592.00 pesos (Un millón ciento nueve mil quinientos noventa y dos pesos 00/100 moneda nacional).



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Dictamen de Adjudicación Directa
Número de Dictamen: CAAS-AD-068/2019

Lo anterior, se podrá dar siempre y cuando las operaciones no sean fraccionadas para quedar comprendidas en los supuestos de excepción por montos a la licitación pública que se refiere el artículo indicado.

No obstante lo anterior, para contratar adjudicaciones directas, cuyo monto sea igual o superior a la cantidad de trescientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente, es decir, la cantidad de \$25,347.00 pesos (Veinticinco mil trescientos cuarenta y siete pesos 00/100 moneda nacional), sin incluir el impuesto al Valor Agregado, se deberá contar con al menos tres cotizaciones con las mismas condiciones, que se hayan obtenido en los treinta días previos al de la adjudicación, y consten en documento en el cual se identifiquen indubitablemente al proveedor oferente.

No es óbice indicar que la opción que ejerzan deberá fundarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Entidad, Ayuntamiento, Dependencia u Organismo respectivo. En el dictamen que al efecto se emita, deberán acreditar, de entre los criterios mencionados, aquellos en que se funde el ejercicio de la opción, considerando el monto del contrato y la naturaleza de la adquisición, arrendamiento o servicio, como en el presente caso ocurre, ya que se trata de la contratación del servicio de alimentos para el evento nacional deportivo y cultural de universidades tecnológicas; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 15697 de fecha 06 de abril de 2019; emitida por la Rectoría de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.

Discutida y analizada la solicitud en mérito y con fundamento en el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se dictamina lo siguiente:

DICTAMEN

- I. Por las razones expuestas, es procedente la solicitud presentada por la Dirección de Administración y Finanzas, por lo cual, por unanimidad de votos de los integrantes de este Comité, se autoriza que la contratación que nos ocupa, se realice a través de un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de Adjudicación Directa, quedando bajo la responsabilidad del área requirente solicitante contratar a las personas que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata, los recursos necesarios y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas. Siempre en apego a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.
- II. Debido a que es considerada una adquisición emergente y es indispensable contar a la brevedad de que se le pueda dotar del mencionado servicio a la responsable del área solicitante, esto, según el memorándum de fecha 08 de abril de 2019, firmado por la M.D.F. Cristina Dozal Durán, Directora de Administración y Finanzas; esto, aunado de observarse que en la requisición 15697 se indican los motivos por los cuales se llega a tal extremo, se autoriza por este Comité, la reducción del plazo para la adquisición del material citado con anterioridad, en apego a la ley antes mencionada.
- III. En cuanto a que la cantidad adjudicada no rebasa la cifra establecida en la fracción I del artículo 74 de la ley de la materia, de conformidad con el numeral Trigésimo Cuarto del Presupuesto de

S

↗

Q



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Dictamen de Adjudicación Directa
Número de Dictamen: CAAS-AD-068/2019

Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del año 2019, no existe objeción alguna por parte de este Comité resolutivo para que se lleve a cabo el procedimiento licitatorio restringido en su modalidad de adjudicación directa.

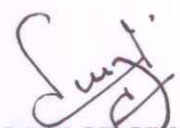
IV. En razón de lo antes expuesto, asígnesele el número de Expediente CAAS-AD-068/2019.

Este Dictamen se emite sin perjuicio de las acciones que deberán observarse previamente y durante el desarrollo de los procedimientos de contratación o en el cumplimiento de los contratos, así como a las demás disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables en la materia. Dado a las 10:00 horas en Ciudad Juárez, Chihuahua; a los 13 días del mes de abril del año 2019.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ



LIC. RAUL NAVARRO AGUILAR
PRESIDENTE



M.C. ARMANDO VELOZ GRAJEDA
VOCAL



LIC. FRANCISCO JAVIER REZA PACHECO
VOCAL



LIC. MANUEL ENRIQUE CARRASCO HERRERA
CONTRALOR



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Dictamen de Adjudicación Directa
Número de Dictamen: CAAS-AD-068/2019

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

Que emite la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con fundamento en el Artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

HECHOS

El día 06 de abril del presente año se dio inicio al proceso No. 15697, relativa a la contratación del servicio de alimentos para el evento nacional deportivo y cultural de universidades tecnológicas; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 15697 de fecha 06 de abril de 2019; emitida por la Rectoría de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez. El día 13 de abril del año en curso, se emitió dictamen de la procedencia del procedimiento de licitación restringida en su modalidad de Adjudicación Directa emitido por este órgano resolutor. Una vez lo anterior, se procedió a integrar las cotizaciones presentadas por los proveedores a participar, siendo en este caso únicamente Operadora de Restaurantes Arezzo S.A. de C.V.; por considerarse innecesario pedir más cotizaciones al respecto, atendiendo a las fracciones contempladas por el numeral 73 de la ley de la materia.

MOTIVACIÓN

Previo Dictamen del Comité de Adquisiciones y bajo los supuestos de excepción a la Licitación Pública contemplados en los Artículos 72 y 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como lo estipulado en la fracción XII del artículo 73 de la mencionada ley que indica que: Los entes públicos podrán contratar a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa, cuando se presente alguno de los siguientes supuestos: XII. De igual manera cobra aplicación lo estrictamente señalado en el artículo 134 constitucional, adquiriéndose en consecuencia con las mejores condiciones técnicas, económicas, de eficiencia, economía, transparencia y equidad. En virtud de lo anterior se emite el siguiente

ACUERDO

Una vez valorado por el Comité lo antes descrito, se determina asignar la contratación del servicio de alimentos para el evento nacional deportivo y cultural de universidades tecnológicas; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 15697 de fecha 06 de abril de 2019; emitida por la Rectoría de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, con los proveedores **Operadora de Restaurantes Arezzo S.A. de C.V.**; por ser quienes cumplieron con lo solicitado por esta Institución. Se solicita al Departamento Jurídico, en coordinación con el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, para que realicen los contratos y coloquen las órdenes de compra respectivamente, de conformidad al orden que se les sean asignadas las adquisiciones en el sistema Súper Compras atendiendo al criterio de precio más bajo, con un precio total con I.V.A. de **\$67,669.45 M.N. (Sesenta y siete mil seiscientos sesenta y nueve pesos 45/100 moneda nacional)**, por la contratación del servicio de alimentos para el evento nacional deportivo y cultural de universidades tecnológicas; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 15697 de fecha 06 de abril de 2019; emitida por la Rectoría de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.



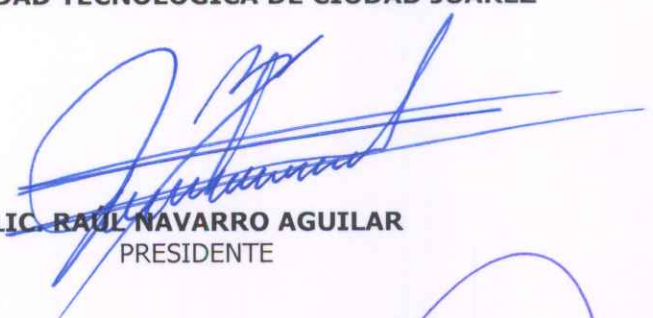
Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios


Dictamen de Adjudicación Directa
Número de Dictamen: CAAS-AD-068/2019

Dado en Ciudad Juárez, Chihuahua, el día 13 de abril del año 2019, no habiendo nada más que hacer constar y observar al proceso adquisitivo y su normatividad, se da por terminada la presente turnando para constancia a los que en este intervienen.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ



LIC. RAÚL NAVARRO AGUILAR
PRESIDENTE



M.C. ARMANDO VELOZ GRAJEDA
VOCAL



LIC. FRANCISCO JAVIER REZA PACHECO
VOCAL



LIC. MANUEL ENRIQUE CARRASCO HERRERA
CONTRALOR



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Ciudad Juárez, Chih., a 8 de Abril del 2019

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA U.T.C.J.
P R E S E N T E**

Por este conducto me permito solicitar de la manera más atenta, se norme la adquisición de los materiales o servicios relacionados en la(s) requisición(es) número **15697** de fecha(s) **06 de Abril 2019** emitida(s) por el (la) **Depto. Rectoria**, haciendo mención que se cuenta para tal propósito con los fondos suficientes para su adquisición y cuyo origen es: INGRESOS PROPIOS. De igual manera solicito la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra o servicio emergente y es indispensable contar a la brevedad con ello, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos al(os) responsable(s) del(as) área(s) solicitante(s).

Sin más por el momento agradezco la fineza de sus atenciones.

A T E N T A M E N T E


**M. D. F. CRISTINA DOZAL DURÁN
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

c.c.p.- Archivo.

(Servicio de Alimentos Evento ENDCUT 2019 Bienvenida a Rectores)

10:52
13/05/19



col

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUAREZ
AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA No. 3051, COL. LOTE BRAVO II C.P. 32695
CD. JUAREZ CHIH. R.F.C. UTC-990612-B29

ORDEN DE COMPRA / SERVICIO

NOMBRE: OPERADORA DE RESTAURANTES AREZZO S.A. DE C.V. " RESTAURANTE LA DIANA No. 8369
 DIRECCION: AV. PASEO DE LA VICTORIA 3508-1 PARTIDO IGLEJUAREZ JUAREZ CHIHUAHUA FECHA:13/04/2019
 R.F.C.: ORA0712037F4
 TEL. Y FAX:656 170-40-24 656 170-40-24

FAVOR DE SURTIR EL SIGUIENTE MATERIAL, EQUIPO O SERVICIO, DE ACUERDO A
 ESPECIFICACIONES MARCADAS EN ESTE DOCUMENTO, PREVIAMENTE
 COTIZADO CON USTEDES

Cant.	Unidad	Descripción	Precio Unit.	SubTotal
1.00	Pieza	SERVICIO DE ALIMENTOS	35,097.22	35,097.22
1.00	Pieza	REFRESCO (VARIOS SABORES)	19,387.04	19,387.04
1.00		SERV. DE PROPINA	8,826.45	8,826.45

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
 DE CIUDAD JUÁREZ
 ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 08 MAY 2019
 E IEMA 10808
RECIBIDO

SubTotal 63,310.71
 I.V.A. 4,358.74
 Total 67,669.45

REQ: 15697 // Evento de bienvenida a Rectores en el restaurante La Diana el día 11 de abril. ENDCUT2019 y Reunión Nacional de Rectores // MOTIVO ASIGNACIÓN: UNICA COTIZACIÓN CONFORME AL ART. 73 FRACC. XII DE LA LAAyCSCH

~~ALIENTAMENTE~~

LIC. RAÚL NAVARRO AGUILAR
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
 Y SERVICIOS GENERALES

AREA o DEPTO: SEC. RECTORÍA / ANGELICA SAUCE
 TIPO DE MATERIAL: CONTRATACIÓN DE RENTA DE SALON
 LABORATORIO: SI NO X
 CHEQUE URGENTE: SI X NO

OBSERVACIONES: _____

NOTA.- FAVOR DE ENVIAR SU FACTURA AL CORREO INSTITUCIONAL proveedores@utcj.edu.mx Y PONERSE EN CONTACTO CON UN SERVIDOR, PARA TRATAR ASUNTO DE TIEMPO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO, ASÍ COMO LO NO PREVISTO.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
REQUISICIÓN DE MATERIALES, ACTIVOS Y SERVICIOS

No. 15697
Fecha: 06/04/2019
Fecha situación: 06/04/2019 14:17

UNIDAD RESPONSABLE SOLICITANTE: 1 RECTORÍA - LIC. GUILLERMO JOSÉ ÁLVAREZ TERRAZAS
DEPARTAMENTO: 3 SEC. RECTORÍA - ANGELICA SAUCEDO

SALIDA DE ALMACÉN
E P FECHA

FIRMA DE RECIBIDO

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1.00	Pieza	010886 SERVICIO DE ALIMENTOS
1.00	Pieza	010887 REFresco (VARIOS SABORES)
1.00		010885 SERV. DE PROPINA

E=Entregado P=Pendiente

IMPORTANTE: ESTA REQUISICIÓN TIENE VALIDEZ DURANTE EL MES VIGENTE Y LOS MATERIALES DEBERÁN SER RECOGIDOS DENTRO DEL MISMO PLAZO, DE NO SER ASÍ, SE INCORPORARÁN AL INVENTARIO DEL ALMACÉN GENERAL PARA SU DISPOSICIÓN.

OBSERVACIONES: Evento de bienvenida a Rectores en el restaurante La Diana el día 11 de abril. ENDCUT2019 y Reunión Nacional de Rectores



Cotización de Servicio, 8 de Abril del 2019

Ciente: Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.(UTCJ)
Fecha Solicitada: JUEVES 11 DE ABRIL DEL 2019
Tipo de Servicio: COMIDA RECTORES

A continuación, le presentamos la Cotización solicitada:

Unidad	Concepto	Precio Unitario	Precio Total	HR. DE SERVICIO
95	PLATILLO N. 3.- CREMA DE ELOTE RIB EYE 300 GR. PAY DE LIMON	369.44 ✓ \$ 399.00 367.08	35,097.22 ✓ \$ 37,905.00	34 872.60 ✓
	Refrescos varios(sabores)	1925.96	\$ 20,938.00	19 262.96 ✓
			19,387.04 ✓	

$54,484.26 \times 8\% = 4,358.74$
 $54,484.26 + 4,358.74 = 58,843.00$
 $58,843.00 \times 15\% = 8,826.45$
 $58,843.00 + 8,826.45 = 67,669.45$
 $62,656.899 \times 1.08 = 67,669.45$

SUBTOTAL \$ 58,843.00 ✓
Servicio 15% \$ 8,826.45 ✓
Total \$ 67,669.45 ✓

54135.56 IVA ✓
 8120.334 - No
 62255.894 ✓

58466.4048
 66586.7388

POLITICAS DE PAGO

- * Precios sujetos a cambios
- * Para garantizar se requiere del 20% del monto total del evento

POLITICAS DE CANCELACION

- * En caso de cancelación se cuenta con 8 días previos al evento sin penalización
- * En caso de cancelación 7 días o menos antes del evento, se cobrará una penalización del 20% del gran total por concepto de gastos administrativos y operación.

*incluye IVA del 8%.

→ Orsany publicistad

$399 \times 100\% = 399$
 $399 \times 8\% = 31.92$
 $399 + 31.92 = 430.92$
 $430.92 \times 1.16 = 499.8672$

Envió datos para Transferencia.

RAZON SOCIAL:

OPERADORA DE RESTAURANTES AREZZO, S.A DE C.V.

Banco es **BANORTE**.

▼ ENLACE GLOBAL PM PAGO FIJO ▼

No. de CUENTA: 0585967613

DIVISA: PESOS

CLABE: 072 164 00585967613 0

RFC	ORA0712037F4
Plaza	9976 PLAZA CD. JUAREZ
Sucursal	0165 CD. JUAREZ PASEO
Teléfonos Sucursal	6298900
Dirección Sucursal	AMERICAS 2825 MARGARITAS